2286-15
2835

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

PLANO CATASTRAL

DIRECCION

DATOS DE LOCALIZACION

DATOS DEL LOTE

ACCESO AL LOTE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

NO EXISTE

SUBTERRANEO

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OTRO USO

OBSERVACIONES

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] OCUPACION PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [X] OTROS (ESPECIFIQUE) DACIO

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA [ ] CODIGO

APELLIDOS: ROSA MARCELO
NOMBRES: ROMAN IGNACIO HUIDOBRO CELLES
MARIA NARCISA

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 13.253.857-7

TITULO DE PROPIEDAD: Fojas [illegible] Nº [illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA ALTERNATIVA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: acero | madera | ladrillo o piedra | hormigón o metal

PAREDES: no tiene | cañas | madera o tabla | madera o tabla pulidas | ladrillo común | ladrillo prensado o bloque | tabiques modulares livianos, madera etc.

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera | ladrillo | piedra | hormigón

PISO: tierra | madera burda | madera machihembrada | vitrolite o similar | baldosa | parquet, rapidur | alfombra | palmetí o similares

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña | caña (plana) | madera | zinc | internit | asbesto cemento | hormigón | teja

TABIQUES: no tiene | si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene | caña | tablero o tela | madera y vidrio | bloque cemento | madera tipo chazas o hierro | aluminio | madera fina | aluminio de calidad

AGUA: no tiene | noria/pozo | compartidas

ELECTRICIDAD: no tiene | autopropuesto | compartidas

ALCANTARILLADO: no tiene | pozo de percolación | cañería de tierra cocida

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno | regular | malo | ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
22-03-21	[illegible]	[illegible]			
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

NOTARÍA PÚBLICA

ESCRITURA

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO y CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS.-

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL ANTIGUO CAMINO A LAS CHACRAS DE MANTA, ACTUAL BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR DEL GAVILAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO y CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS.- A FAVOR DE LOS CONYUGES JOSÉ ABELARDO FARIAS ANDRADE y MÉLIDA CELINDA MOREIRA HIDROVO.-

NUMERO: 20151308002P00034

CUANTIA $13.425,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE FEBRERO DEL 2015
CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000000093

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P00034

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO y CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS.-

LA CUANTIA ES INDETERMINADA

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL ANTIGUO CAMINO A LAS CHACRAS DE MANTA, ACTUAL BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR DEL GAVILAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO y CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS.- A FAVOR DE LOS CONYUGES JOSÉ ABELARDO FARIAS ANDRADE y MÉLIDA ORLINDA MOREIRA HIDROVO.-

LA CUANTIA ES DE USD $13.425,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diez de Febrero del año dos mil Quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece como única parte a la presente Cancelación de Hipoteca Abierta, el señor **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis dos cero nueve seis guión siete, en su calidad de Apoderado Especial del ingeniero René Humberto Cordero

Ledergerber, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta; y por otra parte los cónyuges **RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres ocho cero tres cero guión ocho, y **CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho cinco tres siete seis guión seis, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Manta, en calidad de **"VENDEDORES"**; y, por otra parte los cónyuges **JOSÉ ABELARDO FARIAS ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno uno tres uno cero guión uno, y **MÉLIDA CELINDA MOREIRA HIDROVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco tres dos seis cero siete guión cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que

representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Manta, en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, Y CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, y Contrato de Compraventa, expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte a la presente Cancelación de Hipoteca Abierta, el señor **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Rene Humberto Cordero Ledergerber, Gerente General y por lo tanto

representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil doce en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha doce de junio del año dos mil doce, con el número de inscripción setecientos cincuenta y seis del registro de hipotecas y gravámenes, los cónyuges **RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO y CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS**, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre el bien inmueble de su propiedad identificado como PRIMER LOTE, que se encuentra ubicado en el antiguo camino a las Chacras de Manta, actual Barrio Jesús de Nazaret

sector del Cavilán de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, conformado a su vez por los lotes signados con los números Doce, Trece, Catorce y Quince, que se encuentran unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto de terreno, cuyas medidas, linderos y superficie constan perfectamente indicados en la referida escritura pública. **TERCERO:** Con los antecedentes expuestos, el señor **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber los deudores hipotecarios cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, **CANCELA LA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** constituidos sobre el inmueble descrito en la cláusula segunda de esta minuta y faculta al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta para proceder en conformidad. Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: Uno) Por una parte, los cónyuges **RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO**

y **CRUZ VERÓNICA CHANCAY SALTOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de "**VENDEDORES**". Dos) Los cónyuges **JOSÉ ABELARDO FARIAS ANDRADE y MÉLIDA CELINDA MOREIRA HIDROVO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de "**COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.**- Dos punto uno.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el día veintiocho de julio del año mil novecientos ochenta y siete, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha once de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, con el número de inscripción mil setecientos sesenta y cuatro, el señor José Antonio Mendoza Saldarreaga, soltero, dio en venta real y perpetua enajenación, a favor del señor **RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO**, en su estado civil casado, dos lotes de terrenos ubicados en el Antiguo Camino a las Chacras de Manta, actual Barrio Jesús de Nazareth - Sector del Cavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, entre los que consta el Primer Lote, conformado

a su vez por los lotes signados con los números doce, trece, catorce y quince, que se encuentran unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, identificado con la clave catastral número 1-20-01-02-000, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, treinta y cinco metros y calle pública; **POR ATRÁS**, empezando del lado derecho en línea horizontal veinte metros y terrenos de propiedad de la señora Marianela Piguave, desde este punto formando ángulo recto en línea vertical diez metros y desde éste otro punto formando otro ángulo recto en línea horizontal hacia la calle en catorce metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo vendedor; **POR UN COSTADO**, treinta metros y calle pública; y, **POR EL OTRO COSTADO**, veinte metros y calle pública. Este terreno tiene tres calles y tiene una superficie total de ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, Dos punto dos.- Dicho inmueble soportaba gravamen hipotecario y prohibición de enajenar constituidos a favor de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha; gravámenes que se dejan cancelados en su totalidad en la parte primera del presente instrumento público. **TERCERA: DE LA**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los **VENDEDORES**, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges **JOSÉ ABELARDO FARIAS ANDRADE y MÉLIDA CELINDA MOREIRA HIDROVO**, en su calidad de **COMPRADORES**, quienes adquieren y aceptan para sí, el inmueble referido en la cláusula anterior, esto es, un cuerpo de terreno ubicado en el Antiguo Camino a las Chacras de Manta, actual BARRIO JESÚS DE NAZARETH - SECTOR DEL GAVILÁN, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado como **Primer Lote**, conformado a su vez por los lotes signados con los números doce, trece, catorce y quince, que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, identificado con la clave catastral número 1-20-01-02-000, y que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, treinta y cinco metros y calle pública; **POR ATRÁS**, empezando del lado derecho en línea horizontal veinte metros y terrenos de propiedad de la señora Marianela Piguave, desde este punto formando ángulo recto en línea vertical diez metros y desde éste otro punto formando otro ángulo recto en línea horizontal hacia la calle en

catorce metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo vendedor; POR UN COSTADO, treinta metros y calle pública; y, POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y calle pública. Éste terreno tiene tres calles y tiene una superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Conforme las estipulaciones, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del inmueble dado en venta, sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, usos, goce, servidumbres y más derechos que lo son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen una vez que ha sido cancelado el único que pesaba sobre el bien conforme consta de la parte primera de éste instrumento. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta cláusula, además de las construcciones o instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes e historia de dominio de la propiedad, constan en el certificado de gravamen conferido por el

Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del bien inmueble objeto del presente contrato, la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** precio pactado que LOS COMPRADORES pagan a los VENDEDORES, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, declarando la parte vendedora así haberlos recibido, sin reclamo alguno que formular a los COMPRADORES por éste concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra a la fecha libre de todo gravamen, que e

mismo no es materia de Juicio y se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA.- IMPUESTOS y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de los COMPRADORES, a excepción del correspondiente a la plusvalía o utilidad que en caso de generarse será de cuenta de la parte vendedora. **NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalen como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Se agregaran las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Minuta firmada por el señor Abogado Cesar Palma Salazar con matrícula número 13-2011-134 del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

REVISADO

por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
C.C. No.170762096-7
APODERADO ESPECIAL DEL ING.
RENE HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**

RAFAEL AUGUSTO MORA MURILLO
C.C. No.130038030-8

CRUZ VERONICA CHANCAY SALTOS
C.C. No.130185376-6

JOSÉ ABELARDO FARIAS ANDRADE
C.C. No.130411310-1

MÉLIDA CELINDA MOREIRA HIDROVO
C.C. No.130532607-4

LA NOTARIA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29687

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 29687:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de julio de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el antiguo Camino a las Chacras de Manta. PRIMER LOTE. Se encuentran signados con los números DOCE, TRECE, CATORCE y QUINCE, y que se encuentra unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, treinta y cinco metros y calle pública. POR ATRÁS, empezando del lado derecho en línea horizontal veinte metros y terrenos de propiedad de la señora Mariancia Piguave, desde este punto formando ángulo recto en línea vertical diez metros y desde este otro punto formando otro ángulo recto en línea horizontal hacia la calle catorce metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo vendedor. POR UN COSTADO, treinta metros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y calle pública. Este terreno tiene tres calles y tiene una superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	621	17/05/1985	62
Compra Venta	Compraventa	1.764	11/12/1987	4.796
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	756	12/06/2012	19.832

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Moyr

Ficha Registral: 29687

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
06 FEB 2015

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 17 de mayo de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 621 - Folio Final: 623

Número de Inscripción: 621 Número de Repertorio: 881

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de diciembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Comprador representado por el Sr. Roberto Amable Saldarreaga Chica, en su calidad de Agente Oficioso.

Una parte de dicho terreno o sea un lote ubicado en el Sitio Abdón Calderon del Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007367	Mendoza Saldarreaga Jose Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-00047188	Benitez Poveda Jose Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-00146295	Tamayo Reyes Teresa Faviola	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de diciembre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.799 - Folio Final: 4.801

Número de Inscripción: 1.764 Número de Repertorio: 2.871

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Repertorio en el Libro es el N° 2870 pero por un error en el sistema no coje el numero de repertorio por eso se le Genero el N° 2871 El Sr. Roberto Amable Saldarreaga Chica por los derechos que representa en calidad de Mandatario o apoderado del Sr. Jose Antonio Mendoza Saldarreaga. Inmueble ubicado en el antiguo camino a las chacaras de Manta, dos lotes de terrenos los mismos que se encuentran signados con los numeros doce, trece catorce y quince y se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto con una superficie de ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, el segundo lote teniendo una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados terrenos que se encuentran sigandos con los numeros cinco y siete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380308	Mora Murillo Rafael Augusto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000053271	Mendoza Saldarrega Jose Antonio	(Ninguno)	Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

06 FEB 2015

Certificación impresa por: Mayr Ficha Registral: 39057

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : martes, 12 de junio de 2012

Tomo: 31 Folio Inicial: 13.877 - Folio Final: 13.890

Número de Inscripción: 756 Número de Repertorio: 3.325

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Dos lotes de terrenos ubicados en el Antiguo Camino a las Chacras de Manta, actual Barrio Jesus de Nazareth sector del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabi, entre los que consta el Primer Lote, conformado por los lotes signados con los números doce, trece, catorce y quince, que se encuentran unidos entre si, formando un solo cuerpo cierto. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-01853766	Chancay Saltos Cruz Veronica	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-00380308	Mora Murillo Rafael Augusto	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:41 del viernes, 06 de febrero de 2015

A petición de: Jose Mora Chancay

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Maya

Ficha Registral: 2968

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 3 de 3

06 FEB. 2015

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000930001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 030341448

2/4/2016 3:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR DSCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-20-01-02-000	900,00	13425,00	158572	341448

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308380368	MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO	EL GAVILAN ANTEIGLESIA MINOCHACRAS DE MANTA LOTES 12, 13, 14 Y 15

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305326074	MORFINA TORO MELDA GELINDA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	100,69
Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,28
TOTAL A PAGAR	140,97
VALOR PAGADO	140,97
SALDO	0,00

EMISION: 2/4/2016 3:43 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

PAGADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000060001
Dirección: Av. 41a. y Calle 3 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349391

1/23/2015 13:08

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-20-01-02-000	695,00	$ 13.425,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
EL GAVILAN ANTIGUOCAM.NOCHACRAS DE MANTA	2015	177358	349391

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO	1300380308

1/23/2015 13:00 FRANCO LORENA El lote se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2014	$ 0,12		$ 0,12
TOTAL A PAGAR			$ 0,12
VALOR PAGADO			$ 0,12
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO
000045368

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300305900001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO
DIRECCIÓN : EL GAVILAN ANTIGUO CAMINO A LAS CHACRAS DE MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 351653
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 04/02/2015 16:16:09

ÁREA DE SELLO
CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 05 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0098689

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de: .....
MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1200102000 EL GAVILAN ANTIGUOCAMINOCHACRAS DE MANTA LOTES 12, 13, 14 Y 15
Manta, cuatro de febrero del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Julieta Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Augusto Zevallos T.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 00069778

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR URBANA perteneciente a MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO ubicada EL GAVILAN ANTIGUO CAMINO CHACRAS DE MANTA LTS. 12, 13, 14 Y 15 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE de $.13425.00-TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA IMP. DE UTILIDAD POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1987

MPARRAGA

Manta, 04 de FEBRERO del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Ana Figueroa T.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E.)

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 120321

Nº 0120321

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 26030

Fecha: 3 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 1-20-01-02-000

Ubicado en: EL GAVILAN ANTIGUOCAMINOCHACRAS DE MANTA LOTES 12, 13, 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 895,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1360320398	*MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13425,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13425,00

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionado el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Terreno E
- 2510
100,69
42,28
140,97

Impreso por: MARIS REYES 03/02/2015 10:07:56

2014	13	08	35	P2206

MANTA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.014
J.S.

PROTOCOLIZACIÓN EL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCÍVAR Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE
DR. CESAR PALMA ALCÍVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

CESAR PALMA ALCIVAR, Dr
CESAR PALMA SALAZAR, Abg

CRISTHIAN VALENCIA SANTOS, Abg
HENRY GARCIA VELEZ, Abg

EDIFICIO BANCO PICHINCHA SEGUNDO PISO,
OFICINA # 201, MANTA - MANABÍ - ECUADOR
AVENIDA 2 ENTRE CALLES 11 Y 12
TELÉFONOS: 05 2627 363 – 2627 667
cesarpalma@palmaabogados.com, cristhianvalencia@palmaabogados.com
valencia@palmaabogados.com, henrygarcia@palmaabogados.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
DR. CESAR ESPINOSA

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO QUINTO DE MANTA.-

DR. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Señor Notario, en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo sírvase, con la facultad prevista en el numeral 2 del Artículo 18. Sírvase Protocolizar el instrumento que acompaño y que contiene la Protocolización del Poder que se ha otorgado al señor Edwin Manuel Jurado Bedran.

Sírvase atenderme de conformidad a derecho.

Dr. Ms. César Palma Alcivar
ABOGADO - MAT. N°. 13 - 1984-4

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. MS. PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

Matrícula No: 13-1984-4
Cédula No: 1302388408
Fecha de inscripción: 02/08/2010
Matrícula anterior: 508
Tipo de sangre: B+

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-04-2014

074

074 - 0251
CUADERNO CONSTITUCIONAL

1302388408
CEDULA
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Notaría Trigésima

Quito Distrito Metropolitano

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Lecergerber, en su calidad de Gerente General y representante

Legal

A FAVOR DEL

SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

E.R.S.

_____ Copia

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano

Notario

Escritura: 2014-17-01-30-P 00060511

RAZÓN: CORRESPONDE CON ESCRITURA
PACTADA EL [illegible] DE FECHA [illegible]
DOY FE. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGA: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", legalmente representada por el ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante Legal

A FAVOR DEL

SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, once de Septiembre del año DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y

Mgs. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", casado, por sus propios y personales derechos, es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía y nombramiento que me presenta y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- El Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en la calidad en que comparece de conformidad el numeral tres del artículo cincuenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de la Agencia de la Mutualista ubicada en la ciudad de Manta; provincia de Manabí o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la Agencia de la Mutualista Pichincha, ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí; b.- Asumir la representación comercial de la Agencia de la Mutualista, ubicada en la

de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle, construya, promocione, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito, Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con el Mandatario. CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones de Jefe de la Agencia Manta.

ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las funciones de cada Agencia; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de cada Agencia a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de la Mutualista Pichincha, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en la Agencia de la Mutualista, ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Msc. Dr. David Andrade Arellano
Notario

cuando sea separado de la misma o trasladado o se le asignen otras funciones. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Poder.- Minuta que se halla firmada por el Abogado Andrés Cobo González con Matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos Consejo de la Judicatura".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquél se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ING. RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER

C.C. 170647033-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Mtro. Dr. Darío Andrade Arellano

72166

Mutualista Pichincha
¡Tienes un sueño? Construyámoslo.

Quito, 26 de febrero de 2014

SEÑOR INGENIERO
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
Ciudad.-

De mi consideración.

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5. del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos años renovables.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-169 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Ramírez Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de

1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- L[illegible] de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio de[illegible]

Atentamente,

Dr. Hernán Cobo Salinas
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 26 de febrero de 2014

Ing. René Humberto Cordero Ledergerber
C.I. 1706847033

TRAMITE NÚMERO: 12166

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	26/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706847033	CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. Y CODIF. DE ESTAT.: PM # 4384 DEL 11/11/2013 NOTARIA 25 DEL 10/09/2013 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original (s). Certifico
Quito a 17 SEP 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Nº 0485638

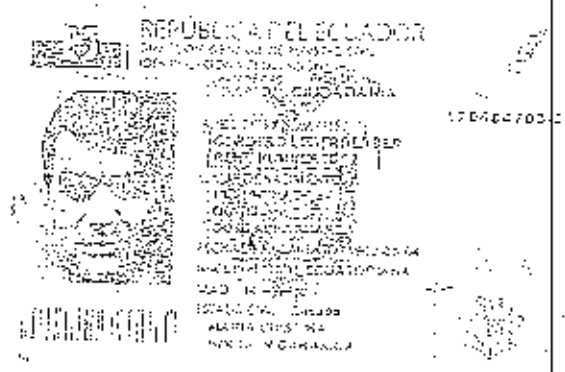

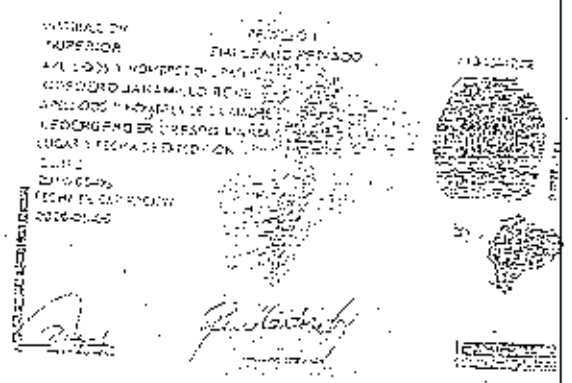

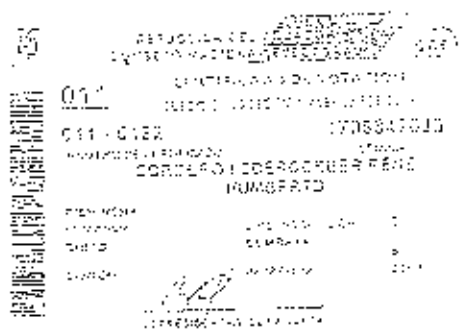

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ERS.-

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo EL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCÍVAR, que antecede. Manta, diecinueve (19) de Septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero primera copia CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCÍVAR Y MAS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2206), en seis (06) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, al diecinueve (19) de Septiembre del dos mil catorce.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 1707620867

JURADO BECRAN
EDWIN MANUEL

025

025 - 0079

1707620867

JURADO BECRAN EDWIN MANUEL

CIUDADANIA 1300380308
MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO
RAFAEL/MARCIA/MARCIA
24 OCTUBRE 1948
0164 00552
MANABI/MANTA
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067

067 - 0290 1300380308
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
DIRIJA/SOMPOIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO
MARIA
MORA
GLORIA MURILLO
MANTA
05/01/2017

CIUDADANIA 130185376-6

CHANCAY SALTOS CRUZ VERONICA

MANABI/MANTA/MANTA

01 MAYO 1953

001 0073 00436 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1955

ECUATORIANA***** 233321222

CASADO RAFAEL ORTA

PRIMARIA OCUPACION: ******

PASTO CHANCAY

MARIANA SALTOS

MANTA 15/12/07

05/11/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

025 - 0154 1301853766

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHANCAY SALTOS CRUZ VERONICA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN

1
ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
1304113101

APELLIDOS Y NOMBRES
FARIAS ANDRADE
JOSE ABELARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MELIDA CELINDA
MOREIRA LOROVO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARIAS SOCRATES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE FELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SUCRE
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

E233311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-20..4

010 - 0049
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304113101
CÉDULA

FARIAS ANDRADE JOSE ABELARDO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SUCRE
CANTÓN

BAHIA DE CARAQUEZ
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130532607-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA HIDROVO
MELIDA CELINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE ABELARDO FARIAS ANDRADE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MUÑOZ LUIS ARGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDROVO IDA MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

E3343I2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

029

029 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1305326074
CÉDULA

MOREIRA HIDROVO MELIDA CELINDA

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
PEDERNALES

PEDERNALES
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA 1

Evelin Moreira
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No. **20151308002P00034**.- LA NOTARIA.-

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

NOTARÍA 02
MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Patricia Mendoza Briones
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Juliana Andino · Juliana Andino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	03/02/15	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	1200102		
NOMBRES y/o RAZON:	Rafael Mena		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

CA Alcabala

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO: Se Actualizan Datos de Avaluo. C/I.

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 3/02/2015.

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349391

1/23/2015 12:08

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-20-01-02-000	995.00	$ 1,429.00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO	1303380063

1/23/2015 12:08 FRANCO LORENA
Este se encuentra registrado como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
EL GAVILAN ANTIGUO CAMINO CHACRAS DE MANTA	2013	177358	349391

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costas Judiciales			
Intereses por Mora			
MEJORAS 2014	$ 0.12		$ 0.12
TOTAL A PAGAR			$ 0.12
VALOR PAGADO			$ 0.12
SALDO			$ 0.00

CANCELADO

TESORERIA

TESORERIA MUNICIPAL
MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

29687

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 29687:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de julio de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el antiguo Camino a las Cabras de Manta. PRIMER LOTE. Se encuentran signados con los números DOCE, TRECE, CATORCE y QUINCE, y que se encuentra unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, treinta y cinco metros y calle pública. POR ATRÁS, empezando del lado derecho en línea horizontal veinte metros y terrenos de propiedad de la señora Marianela Piguave, desde este punto formando ángulo recto en línea vertical diez metros y desde este otro punto formando otro ángulo recto en línea horizontal hacia la calle catorce metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo vendedor. POR UN COSTADO, treinta metros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO veinte metros y calle pública. Este terreno tiene tres calles y tiene una superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	621	17/05/1985	621
Compra Venta	Compraventa	1.764	11/12/1987	4.799
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	756	12/06/2012	13.877

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Certificación Impresa por: MARC

Ficha Registral: 29687

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 ENE 2015

1 / Compraventa

Inscrito el : viernes, 17 de mayo de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 621 - Folio Final: 623

Número de Inscripción: 621 Número de Repertorio: 881

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de diciembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Comprador representado por el Sr. Roberto Amable Saldarreaga Chica, en su calidad de Agente Oficioso.

una parte de dicho terreno o sea un lote ubicado en el Sitio Abdón Calderon del Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007367	Mendoza Saldarreaga Jose Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	13-00047188	Benitez Poveda Jose Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-00146295	Tamayo Reyes Teresa Faviola	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 11 de diciembre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.799 - Folio Final: 4.801

Número de Inscripción: 1.764 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Roberto Amable Saldarreaga Chica, por los derechos que representa en calidad de Mandatario y Apoderado del Sr. José Antonio Mendoza Saldarreaga.

Inmueble ubicado en el antiguo Camino a las Chacras de Manta. Dos lotes de terreno, los mismos que se encuentran signados con los números doce, trece, catorce y quince; y se encuentran unidos entre si, formando un solo cuerpo cierto. Con una superficie total de Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados.

Segundo lote: Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados, terrenos que se encuentran signados con los número cinco y siete.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380308	Mora Murillo Rafael Augusto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000053271	Mendoza Saldarrega Jose Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	621	17-may-1985	621	623

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Página: 2 de 2
20 ENE 2015

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 29687

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Hipotecas Abierta

Inscrito el : martes, 12 de junio de 2012

Tomo: 31 Folio Inicial: 13.877 - Folio Final: 13.877

Número de Inscripción: 766 Número de Repertorio: 5.335

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Dos lotes de terrenos ubicados en el Antiguo Camino a las Chacras de Manta, actual Barrio Jesus de Nazareth sector del Gavilan de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabi, entre los que consta el Primer Lote, conformado por los lotes signados con los números doce, trece, catorce y quince, que se encuentran unidos entre si, formando un solo cuerpo cierto. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-01853766	Chancay Solos Cruz Veronica	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-00380308	Mora Murillo Rafael Augusto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1764	11-dic-1987	4795	4801

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravamenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:42:55 del martes, 20 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 ENE. 2015

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 26667

CIUDADANIA 130038030-8
MORA MURILLO RAFAEL AUGUSTO
MANABI/MANTA/MANTA
24 OCTUBRE 1948
001- 0144 00862 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1948

ECUATORIANA***** V4444V4242
CASADO CRUZ VERONICA CHANCAY SALTOS
PRIMARIA PESCADOR
AUGUSTO MORA
GLORIA MURILLO
MANTA 05/01/2005
05/01/2017